ECONOMIST & JURIST



Montserrat Cerqueda

Decana del Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, Gerona y Lérida



Los hombres también pueden recibir el antiguo complemento de maternidad

Hace unas semanas, en el Colegio de Graduados Sociales de Barcelona, Girona y Lleida tuvimos la oportunidad de disfrutar de una nueva sesión de **Antonio Benavides**, graduado social y exinspector de Trabajo y Seguridad Social, para tratar las últimas actualizaciones en materia de seguridad social. Entre ellas, destacó una, el complemento de maternidad. Una materia a la que quiero dedicarle este espacio.

En primer lugar, la normativa sobre el complemento de maternidad estuvo vigente desde el 1 de enero de 2016 hasta el 3 de febrero de 2021, momento en el que entró en vigor el **complemento de brecha de género** (del que apuntaremos algunos aspectos más adelante en este mismo artículo). Una norma que era un tanto discriminatoria, ya que tan solo las mujeres podían acceder a este tipo de complemento.

No obstante, bajo mi punto de vista, se ha actuado en la dirección correcta, pues es muy importante y positivo acercarnos cada vez más a la igualdad de género en todos los ámbitos, tanto en la vida fa

SUSCRÍBETE >